

AVALUO CATASTRAL 2019-326 JUZG 5 CM EJEC


Humberto Vasquez <gerencia@huvarasesorias.com.co>

Jue 1/10/2020 3:39 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
 <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9677-22963

 1 archivos adjuntos (187 KB)

Avaluo catastral 2019-326.pdf;

Buenas tardes,

Me permito aportar el presente memorial donde se anexa el avalúo catastral dentro del proceso del asunto.

JUZGADO	QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADA	LILIANA PATRICIA MARULANDA ALZATE
RADICADO	2019-326
FOLIOS	5
REFERENCIA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA
ORIGEN	30 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Cordialmente,

HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU**Abogado****Carrera 4 No.10-44, Oficina 905****Edificio Plaza de Cayzedo****P.B.X.: 8857005****E-mail: gerencia@huvarasesorias.com.co****Cali, Valle del Cauca**

HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU
ABOGADO

SEÑORES

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL HIPOTECARIA

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: LILIANA PATRICIA MARULANDA ALZATE

RADICACION: 2019-326

ORIGEN: JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE CALI ✓

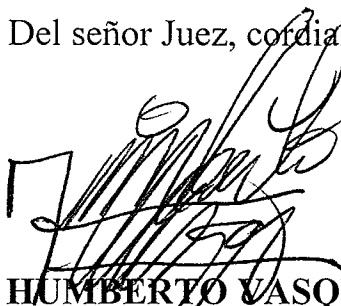
HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU, de condiciones civiles conocidas por su despacho, me permito aportar avalúo catastral incrementado en un 50%, de los inmuebles embargados y secuestrados dentro del proceso de la referencia, con fundamento en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

INMUEBLE	AVALUO CATASTRAL	SUBTOTAL
370-921352	\$142.441.000 incrementado 50% =	\$ 213.661.500
370-921517	\$5.926.000 incrementado 50% =	\$ 8.889.000

TOTAL AVALUO:		\$ 222.550.500

Aporto comprobantes de ingresos donde consta el pago de los certificados catastrales por valor de \$36.000, más estampillas para un valor total de \$58.000, para que sean tenidos en cuenta al momento de liquidar las costas.

Del señor Juez, cordialmente,



HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU

C.C No. 6.456.478 de Sevilla (V)

T.P. No. 39.995 del C. S. de la J.

Carrera 4 No. 10-44 Oficina 905 Edificio Plaza de Cayzedo
885 70 05 Cali - Colombia
E-MAIL: gerencia@huvarasesorias.com.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 24733



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
MARULANDA ALZATE LILIANA PATRICIA	2	100%	CC	66902350

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
2279	30/08/2016	10	CALI	01/11/2016	921352 ✓

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010000520000010654903053224	Avalúo catastral: \$142,441,000 ✓ Año de Vigencia: 2020
Dirección Predio: null null null	Resolución No: S 8567 Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Estrato: 5	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 36 Total Área Construcción (m ²): 88	Destino Económico : 1002 HABITACIONAL EN PH > A 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011 (IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 16 días del mes de septiembre del año 2020

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 24733

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es válido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

16/9/2020

Untitled Page



**GOBIERNO
VALLE DEL CAUCA**



Recibo No: 99010000004022588 C.C: 1151943465
KELLY JOANNA OCAMPO MOTATO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTAGO DE CALI
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUO CATASTRAL,
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJU
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7500
6665322 14092020 10:03:19 a.m. 1 DE 1



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
MARULANDA ALZATE LILIANA PATRICIA	2	100%	CC	66902350

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
2279	30/08/2016	10	CALI	01/11/2016	921517

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010000520000010654900993389	Avalúo catastral: \$5,926,000
	Año de Vigencia: 2020
Dirección Predio: null null null	Resolución No: S 8567
	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Estrato: 5	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 4	Destino Económico : 1411 GARAJES CUBIERTOS EN PH RESIDENCIALES
Total Área Construcción (m ²): 10	

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 16 días del mes de septiembre del año 2020



EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 24734

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

16/9/2020

Untitled Page

